

DECLARACIÓN N° 04/2024

VISTO:

Que la presente iniciativa se encauza mediante ordenanza N° 102/2020 que crea la Oficina de Atención Ciudadana en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante, con competencia para recibir a todo vecino e institución de la localidad y receptor sus propuestas, ideas, sugerencias proyectos u otros asuntos de interés y competencia municipal.

Y CONSIDERANDO:

Que en el año 2024 se celebran los 62 años de la fundación de El Heraldo. El Padre Lorenzo Mensa, que recién llegado a cumplir su tarea pastoral en nuestra comunidad, el entonces pueblo de Las Varillas, funda el periódico, y al año siguiente, el colegio Gustavo Martínez Zuviría, unificando comunicación y educación, dos pilares fundamentales de la sociedad, destacándose en estas acciones la visión de futuro del sacerdote, que además dejó otras tantas obras. En esa primera edición se explicaba el objetivo del nuevo medio de comunicación: “Este órgano de difusión popular tiene por objeto divulgar los principios cristianos, dentro del pueblo y la familia, EL HERALDO proclama a los cuatro vientos todas aquellas ideas que constituyan la base de la solidaridad y el amor entre los hombres”.

Que el Instituto Gustavo Martínez Zuviría conserva en las instalaciones de su biblioteca todos los ejemplares aportados por la Parroquia Nuestra Señora Del Rosario, desde la fundación del semanario hasta la fecha, bajo el estricto cuidado de las bibliotecarias, con la colaboración del personal del semanario y de la Municipalidad de la ciudad.

Que las mencionadas instituciones contribuyen a mantener este invaluable patrimonio de la ciudad; siendo fuente de consulta para investigadores sociales que en diversas oportunidades llegan desde la ciudad capital de la provincia, como desde otros puntos para consultar sus páginas, pero también ciudadanos comunes interesados en alguna publicación en particular, saben que llegándose al instituto en las páginas del Heraldo encontrarán respuestas a sus consultas.

Que por tal motivo que desde el Instituto Martínez Zuviría proponemos que esos ejemplares sean declarados, patrimonio cultural de la ciudad de Las Varillas, formando parte del archivo histórico de la biblioteca del Instituto.

¿Por qué declararlo patrimonio? ¿Qué significa que en este caso un periódico sea declarado patrimonio cultural de una ciudad?

Que “El patrimonio cultural es un conjunto determinado de bienes tangibles, intangibles y naturales que forman parte de prácticas sociales, a los que se les atribuyen valores a ser transmitidos, y luego re significados, de una época a otra, o de una generación a las siguientes. Así, un objeto se transforma en patrimonio o bien cultural, o deja de serlo, mediante un proceso y/o cuando alguien -individuo o colectividad-, afirma su nueva condición” (Dibam, Memoria, cultura y creación. Lineamientos políticos. Documento, Santiago, 2005).

Que el hecho de que el patrimonio cultural se conforme a partir de un proceso social y cultural de atribución de valores, funciones y significados, implica que no constituye algo dado de una vez y para siempre sino, más bien, es el producto de un proceso social permanente, complejo y polémico, de construcción de significados y sentidos. Así, los objetos y bienes resguardados adquieren razón de ser en la medida que se abren a nuevos sentidos y se asocian a una cultura presente que los contextualiza, los recrea e interpreta de manera dinámica.

Que el valor de dichos bienes y manifestaciones culturales no está en un pasado rescatado de modo fiel, sino en la relación que en el presente establecen las

personas y las sociedades, con dichas huellas y testimonios. Por ello, los ciudadanos no son meros receptores pasivos sino sujetos que conocen y transforman esa realidad, posibilitando el surgimiento de nuevas interpretaciones y usos patrimoniales. Como la UNESCO ha subrayado, el término "patrimonio cultural" no siempre ha tenido el mismo significado, y en las últimas décadas ha experimentado un profundo cambio. Actualmente, ésta es una noción más abierta que también incluye expresiones de la cultura presente, y no sólo del pasado.

Que por otra parte, si en un momento dicho concepto estuvo referido exclusivamente a los monumentos, ahora ha ido incorporando, gradualmente, nuevas categorías tales como las de patrimonio intangible, etnográfico o industrial, las que, a su vez, han demandado nuevos esfuerzos de conceptualización. Junto con ello se ha otorgado mayor atención a las artes de la representación, lenguas y música tradicional, así como a los sistemas filosóficos, espirituales y de información que constituyen el marco de dichas creaciones.”

Que El Heraldo representa cabalmente lo expresado en esas palabras, es un producto, fruto del interés en primer lugar de su fundador, pero no hubiese continuado en el tiempo si no existiera interés por parte de los curas párrocos que continuaron con la obra del Padre Mensa y como tal, es fruto de un proceso social permanente, porque si el pueblo de Las Varillas y la región no hubiesen mantenido vivo al periódico por más buena voluntad de sus editores, este no permanecería en el tiempo.

Que Declararlo patrimonio implica un compromiso institucional (municipal, educativo) pero también comunitario para su valoración, conservación y cuidado.

Que se debe destacar su importancia histórica, cultural y social.

Que representa un Testimonio Histórico porque:

El periódico ha sido testigo de eventos significativos en la historia local y regional a lo largo del tiempo,

Que contiene información valiosa que contribuye a la reconstrucción y comprensión de la identidad histórica del pueblo.

Que dichos ejemplares son un reflejo de la cultura local porque:

Las noticias, artículos y editoriales reflejan la cultura, tradiciones y valores del pueblo a lo largo de las décadas

Que el semanario es una contribución a la preservación de la memoria colectiva.

Que contribuye a la Educación porque: Es fuente de información para la comunidad, brindando conocimientos sobre eventos locales, provinciales, nacionales

Que es un apoyo a la participación ciudadana ya que:

Ofrece un espacio para la expresión de opiniones y la discusión de temas relevantes para la comunidad, mantiene a una sociedad informada y participativa

Que su longevidad es indicador de su arraigo en la comunidad y su importancia a lo largo del tiempo, atravesando diversas etapas históricas, adaptándose a los cambios y desafíos, teniendo influencia en la vida social y cultural del pueblo, conectando a la comunidad y generando un sentido de pertenencia comunitaria.

Que en virtud de lo expuesto:

Por lo expuesto,

**El Honorable Concejo Deliberante
De La Ciudad de Las Varillas**

Resuelve:

Artículo: 1º: Declárese Patrimonio Cultural de la ciudad de Las Varillas a los ejemplares del periódico “El Heraldó”, de gran valor histórico y cultural para nuestra ciudad, los mismos se encuentran en el archivo histórico de la biblioteca escolar “José Manuel Estrada” del Instituto Gustavo Martínez Zuviría.

Artículo: 2º: Establézcase que el municipio de la ciudad de Las Varillas realizara los aportes necesarios para la conservación y preservación de los ejemplares.

Artículo: 3º: Entréguese copia de la presente a las autoridades de la Institución educativa, Parroquia Nuestra Señora del Rosario y personal bibliotecario.

Artículo 4º: De forma.

**DADO Y APROBADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE A LOS 17 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL
VEINTICUATRO.**

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas